

Santiago De Surco, 31 de Agosto del 2020

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000238-2020-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D001940-2020-MIDIS/PNAEQW-UGCTR de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos; el Memorando N° D002094-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000403-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad;

Que, el literal k) del artículo 34 del Manual de Operaciones antes mencionado, señala como una de las funciones de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos: *Proponer documentos normativos elaborados y/o actualizados por sus coordinaciones, orientado a los procesos a su cargo*;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", la cual establece disposiciones para la formulación, modificación, y aprobación de los documentos técnicos normativos que requieren los órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para garantizar el desarrollo de sus procesos;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000349-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Devolución, Ejecución o Transferencia de los Depósitos por

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 20:41:06 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
TOLENTINO AVALOS Jacinto
Alberto FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 20:21:31 -05:00

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernán FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 20:19:17 -05:00

Concepto de Garantía de Seriedad de Oferta del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRO-034-PNAEQW-UGCTR, Versión 1;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000212-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Versión 4, que servirá de base para el Proceso de Compras 2021;

Que, el literal b) del sub-numeral 6.1 del numeral 6 del citado Manual, establece que: *“Las unidades orgánicas de la Sede Central revisan, y de ser el caso, actualizan los documentos técnicos y normativos (...) en el marco de sus funciones y competencias, de acuerdo al cronograma aprobado por la Dirección Ejecutiva”*;

Que, en atención a lo antes señalado, la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, mediante Memorando N° D001940-2020-MIDIS/PNAEQW-UGCTR, remite a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización el proyecto de “Procedimiento para la Devolución, Ejecución o Transferencia de los Depósitos por Concepto de Garantía de Seriedad de Oferta del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRO-034-PNAEQW-UGCTR, Versión 2, el mismo que será de aplicación a partir del Proceso de Compras 2021;

Que, mediante Memorando N° D002094-2020-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización señala que la actualización del documento normativo propuesta por la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, constituye el documento adecuado para regular el proceso de la devolución, ejecución o transferencia de los depósitos por concepto de garantía de seriedad de oferta del proceso de compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el cual incorpora precisiones alineadas al Manual del Proceso de Compras, Versión 4. Asimismo señalan que las modificaciones planteadas en el referido documento normativo se encuentran enmarcadas en lo establecido en el tercer pilar de la Política de Modernización en la Gestión Pública “Gestión por procesos, simplificación administrativa y organización institucional”; indican también que la mencionada propuesta se enmarca y es congruente con las funciones señaladas en el Manual de Operaciones y no contraviene ni superpone ninguna disposición establecida en las normativas vigentes del Programa, por lo que emite opinión favorable a la propuesta normativa;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000403-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ opina que el proyecto de Procedimiento presentado por la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos y revisado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el cual tiene como objetivo describir las actividades para la devolución, ejecución o transferencia de los depósitos por concepto de garantía de seriedad de oferta que presentan, las/los postoras/es o las/los proveedoras/es en el Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario del Programa, guarda coherencia con lo previsto en la Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos en el PNAEQW, cumple con lo dispuesto en el Manual del Proceso de Compras y no contraviene ni se superpone a ninguna disposición establecida en la normativa vigente del Programa, por lo que considera viable su aprobación;

Con el visado de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Procedimiento para la Devolución, Ejecución o Transferencia de los Depósitos por Concepto de Garantía de Seriedad de Oferta del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRO-034-PNAEQW-UGCTR, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.

Artículo 2.- DISPONER que la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000349-2019-MIDIS/PNAEQW-DE que aprueba el “Procedimiento para la Devolución, Ejecución o Transferencia de los Depósitos por Concepto de Garantía de Seriedad de Oferta del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRO-034-PNAEQW-UGCTR, Versión 1, se mantendrá vigente hasta la culminación de la prestación del servicio alimentario 2020.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano poner en conocimiento la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo, y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y el “Procedimiento para la Devolución, Ejecución o Transferencia de los Depósitos por Concepto de Garantía de Seriedad de Oferta del Proceso de Compras del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PRO-034-PNAEQW-UGCTR, Versión 2, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

							
PROCEDIMIENTO							
Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación			Fecha de aprobación	
PRO-034-PNAEQW-UGCTR	02	26	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000238-2020-MIDIS/PNAEQW-DE			31 / 08 / 2020	
<p>PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN, EJECUCIÓN O TRANSFERENCIA DE LOS DEPÓSITOS POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA DEL PROCESO DE COMPRAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA</p>							
ELABORADO POR: Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos Firma		REVISADO POR: Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Firma		REVISADO POR: Nombres y Apellidos Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica Firma			
 Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.08.2020 22:25:26 -05:00		 Firmado digitalmente por TOLENTINO AVALOS Jacinto Alberto FAU 20550154065 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.08.2020 22:14:53 -05:00		 Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 31.08.2020 22:07:10 -05:00			

INDICE

I. OBJETIVO	3
II. ALCANCE	3
III. BASE NORMATIVA.....	3
IV. DOCUMENTOS DE LA REFERENCIA.....	3
V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	3
VI. ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	4
VII. RESPONSABILIDADES	4
VIII. DISPOSICIONES GENERALES.....	5
IX. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	6
X. ANEXOS	13
XI. DIAGRAMA DE FLUJO	20

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20650154065 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.08.2020 22:25:52 -05:00

I. Objetivo

Describir las actividades para la devolución, ejecución o transferencia de los depósitos por concepto de garantía de seriedad de oferta que presentan, las/los postoras/es o las/los proveedoras/es en el Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

II. Alcance

El presente procedimiento es de obligatorio cumplimiento por las/los postoras/es, las/los proveedores/as y los órganos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma involucrados en la ejecución del mismo.

III. Base Normativa

- 3.1 Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- 3.2 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- 3.3 Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.4 Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final.
- 3.5 Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- 3.6 Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales.
- 3.7 Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.8 Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS, que establece disposiciones para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer de bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.9 Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.10 Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, Directiva que regula los Procedimientos Generales de Compras, de Rendición de Cuentas y otras disposiciones para la operatividad del Modelo de Cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario.

IV. Documentos de Referencia

- 4.1 MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

V. Definición de Términos

- 5.1 **Acuse de recibo en correo**
Cuando el usuario abre el correo electrónico remitido, llega la confirmación de que en efecto el correo fue abierto.
- 5.2 **Garantía de seriedad de oferta**
Constituye un respaldo económico equivalente a un porcentaje del valor referencial del ítem al que se presenta el/la postor/a, la misma que se efectúa a través de un depósito bancario, con la finalidad de garantizar la vigencia de su oferta.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 soft
Motivo: Dov V° B°
Fecha: 31.08.2020 22:26:15 -05:00

- 5.3 **Ítem**
Es el conjunto de las Instituciones Educativas Publicas agrupadas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, según el Protocolo para el agrupamiento de las Instituciones Educativas Publicas en ítems, con fines del Proceso de Compras para prestación del servicio alimentario.
- 5.4 **Participante**
Persona natural o Jurídica que se encuentra registrado en el Registro de participantes y no presentó propuesta técnica y económica.
- 5.5 **Postor**
Persona natural o jurídica inscrita en el registro de participantes del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de manera individual o en consorcio que participa en la etapa de selección de proveedores del Proceso de Compras.
- 5.6 **Proveedor**
Persona natural o jurídica o consorcio, con contrato suscrito con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario, de manera directa o en consorcio.
- 5.7 **Sistema Integrado de Gestión Operativa**
Soluciones web que atiende procesos operativos de las unidades técnicas y unidades territoriales del PNAEQW. Dichas soluciones web se agrupa en módulos, con la finalidad de administrar, monitorear y supervisar los diferentes procesos, en relación a la prestación del servicio alimentario.
- 5.8 **Valor referencial del ítem**
Costo total de las raciones para un ítem, determinado por la Unidad de Organización de las Prestaciones.
- 5.9 **Váucher**
Documento que acredita la realización del depósito en la cuenta del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

VI. Abreviaturas y Siglas

CCI	: Código de Cuenta Interbancario
CGCSEC	: Coordinación de Gestión de Contrataciones y Seguimiento de Ejecución Contractual
CTE	: Coordinación de Tesorería
IIEE	: Instituciones educativas públicas
JUT	: Jefa/e de la unidad territorial
MYPE	: Micro y Pequeña Empresa
REMYPE	: Registro de la Micro y Pequeña Empresa
PNAEQW	: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
SC	: Supervisor/a de Compra
SIAF – SP	: Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector público
SIGO	: Sistema Integrado de Gestión Operativa
UA	: Unidad de Administración
UGCTR	: Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos
UT	: Unidad territorial.

VII. Responsabilidades

El/la postor/a, el/la proveedor/a, así como las/los servidores/as del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma que en cumplimiento de sus funciones y/o actividades participen en el Proceso de Compras, con competencia en la ejecución del presente

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 22:26:33 -05:00

procedimiento, son responsables del cumplimiento y adecuada aplicación de lo establecido en el mismo.

VIII. Disposiciones Generales

8.1 El PNAEQW realiza la devolución de la garantía de seriedad de oferta de oficio de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas de Raciones y Productos del Proceso de Compras para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, adjuntando el original del vouchers de depósito en los siguientes casos:

8.1.1 El PNAEQW a través de la UT, realiza el trámite para la devolución de la garantía de seriedad de oferta del ítem o ítems del Proceso de Compras, cuando:

8.1.1.1 El/la postor/a no adjudicado/a cuyas propuestas técnicas o económicas han sido descalificadas o habiendo realizado el depósito no se presenten al Proceso de Compras, el PNAEQW iniciara la devolución de la garantía de seriedad de oferta a partir del día siguiente de concluida la actividad "Adjudicación y Notificación de Postores de la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas".

8.1.1.2 El ítem o los ítems del Proceso de Compras se declaren no adjudicados, el PNAEQW iniciara el procedimiento la devolución de la garantía de seriedad de oferta a partir del día siguiente de concluida la actividad "Adjudicación y Notificación de postores de la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas".

8.1.1.3 El/la postor/a no adjudicado/a, que tenga la condición de elegible (según orden de prelación), el PNAEQW iniciara el procedimiento de la devolución de la garantía de seriedad de oferta, después de suscrito el contrato entre el postor adjudicado y el comité de compra.

8.1.1.4 El/la postor/a haya sido adjudicado/a el PNAEQW iniciara la devolución de la garantía de seriedad de oferta a partir del día siguiente de suscrito el contrato, salvo aquel postor/a adjudicado que para la firma de contrato se acoja al mecanismo alternativo de retención MYPE establecido en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en cuyo caso la garantía de seriedad de oferta se constituirá como parte del fondo de garantía de fiel cumplimiento (10% del monto total del contrato).

8.1.1.5 La/el participante que se encuentre registrado en el Registro de Participantes y que haya realizado el depósito a la cuenta de garantía de seriedad de oferta del PNAEQW, debe presentar el vouchers original del depósito de garantía de seriedad de oferta a la Unidad Territorial a partir del día siguiente de concluida la actividad "Adjudicación y Notificación de postores de la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas", la Unidad territorial iniciará el procedimiento de devolución de garantía de seriedad de oferta.

Cuando la/el postulante, el/la postor/a o el/la proveedor/a no haya cumplido con presentar el vouchers original del depósito de la garantía de seriedad de oferta, como lo establecen las bases integradas, no se podrá dar inicio al procedimiento de devolución de la garantía de seriedad de oferta del ítem o ítems al cual postulo en el Proceso de Compras.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herramienta: FAU 20550154065 soft
Módulo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.08.2020 22:26:54 -05:00

- 8.1.2 El PNAEQW está facultado para solicitar la ejecución de la garantía de seriedad de oferta, cuando:
- 8.1.2.1 El/la postor/a adjudicado/a no haya suscrito el contrato en el plazo previsto en las Bases Integradas de Raciones y Productos y el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, ejecutándose el 100% del monto de la garantía de seriedad de oferta, como lo establece el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 8.1.2.2 Se desestima la propuesta del/de la postor/a, por descalificación automática en la evaluación técnica del establecimiento, ejecutándose el 25% del monto de la garantía de seriedad de oferta de los ítems involucrados, de acuerdo a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 8.1.3 El PNAEQW está facultado para realizar la transferencia del monto de la garantía de seriedad de oferta a la cuenta de garantías de fiel cumplimiento, cuando a la firma del contrato los/las postores/ras adjudicados/as se acojan al mecanismo alternativo de retención MYPE de acuerdo a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en cuyo caso la garantía de seriedad de oferta se constituirá como parte del fondo de garantía de fiel cumplimiento (10% del monto total del contrato).

IX. Descripción del Procedimiento

9.1 Registro de la Garantía de Seriedad de Oferta

- 9.1.1 El/la SC registra los datos del vóucher de seriedad de oferta del Proceso de Compras del PNAEQW en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles de culminada la sub etapa de evaluación y calificación de propuestas, considerando los siguientes datos:
- Fecha del depósito.
 - Monto del depósito.
 - Nombre del/de la postor/a (Razón Social o Nombre y Apellidos de ser el caso).
 - Número del DNI de la persona que realiza el depósito.
 - Número de RUC del/de la postor/a.
 - Tipo de postulación: Individual o Consorciado (elegir).
 - Número de vóucher de depósito .
 - Número de operación de depósito.
 - Código de agencia bancaria donde se realizó el depósito.
- 9.1.2 El/la SC, actualiza en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores, el estado a "REGISTRADO".
- 9.1.3 El/la SC, en el plazo de un (1) día hábil de registrada la garantía de seriedad de oferta del Proceso de Compras del PNAEQW, comunica mediante correo

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20650154065 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 31.08.2020 22:27:15 -05:00

electrónico institucional a la/el JUT, la relación de los depósitos de garantía de seriedad de oferta registrados.

9.1.4 La/el JUT, en el plazo de un (1) día hábil, comunica mediante correo electrónico institucional al especialista de la CTE con copia a el/la SC, la relación de los depósitos de garantía de seriedad de oferta registrados en el SIGO.

9.1.5 El especialista de la CTE, verifica y valida la relación de los depósitos de garantía de seriedad de oferta remitidos por JUT, en la cuenta del Banco de la Nación que el PNAEQW haya aperturado para tal fin.

9.2 Devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta

9.2.1 La/el postulante, el/la postor/a o el/la proveedor/a, presenta en la mesa de partes de la UT una carta conteniendo el vóucher original de la garantía de seriedad de oferta, conforme lo establecido en las bases integradas (FORMATO 01).

9.2.2 La/el responsable de mesa de partes de la UT recepciona la carta presentada por el/la postor/a o el/la proveedor/a el cual contiene el vóucher original del depósito de garantía de seriedad de oferta y lo deriva a la/el JUT.

9.2.3 La/el JUT, en el plazo de un (01) día hábil, recepciona y deriva la carta presentada por la/el postulante, el/la postor/a o el/la proveedor/a adjuntando el vóucher original de la garantía de seriedad de oferta a el/la SC, para el registro y verificación correspondiente.

9.2.4 El/la SC, recepciona y verifica el vóucher original presentado por el/la postor/a o el/la proveedor/a, como lo establece las Bases Integradas, y en el plazo de un (01) día hábil realiza las siguientes tareas:

- a) En caso que el vóucher del depósito de devolución de garantía de seriedad de oferta presente observaciones, estas serán comunicadas mediante correo electrónico institucional a la/el postulante, el/la postor/a o el/la proveedor/a, para que en el plazo de un (01) día hábil subsane las observaciones mediante correo electrónico si son de forma y mediante SGD si son de fondo.
- b) Si no tiene observaciones el memorando que solicita la devolución de garantía de seriedad de oferta, registra en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores, los siguientes datos:

- Fecha de la carta presentada por la/el postulante, el/la postor/a o el/la proveedor/a adjuntando la solicitud de la devolución de garantía de seriedad de oferta.
- Tipo de cuenta, entidad bancaria, número de cuenta corriente y número de CCI, donde se autoriza a realizar el depósito de la devolución de la garantía de seriedad de oferta. (la cuenta corriente debe estar a nombre del/de la postor/a o la/el representante común en caso de consorcio).
- Número de teléfono y/o celular y/o correo electrónico de la persona natural o representante legal o representante común a quien se le realizará la devolución del depósito.

9.2.5 El/la SC actualiza en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores, el estado a “VERIFICADO”.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 22:27:33 -05:00

9.2.6 El/la SC, en el plazo de dos (02) días hábiles de actualizar el estado a "VERIFICADO" en el SIGO, emite un informe de evaluación para la devolución de la garantía de seriedad de oferta dirigido a la o el JUT.

El informe de evaluación debe adjuntar los siguientes documentos:

- a) Carta presentada por la/el postulante, el/la postor/a o el/la proveedor/a, por mesa de partes de la UT conteniendo el vóucher original de la garantía de seriedad de oferta, conforme lo establecido en las bases integradas o carta de aclaración en caso de datos errados del nombre y DNI del depositante u otros. (Anexo N° 02).
- b) Consulta del CCI efectuada en el portal web de la entidad financiera.
- c) Vóucher de depósito original.
- d) Copia RUC del/la postor/a o del/la proveedor/a.
- e) Copia de la promesa de consorcio presentado por el/la postor/a o copia del contrato de consorcio presentado por el/la proveedor/a.

9.2.7 La/el JUT, en el plazo de un (01) día hábil de recibido el informe de evaluación elaborado por el/la SC, debe remitir a la UA, un memorando solicitando que se disponga la devolución de la garantía de seriedad de oferta con copia a la UGCTR y el/la SC. (Anexo N° 03).

9.2.8 El/la SC, después de emitido el memorando de la/el JUT dirigido a la UA, actualiza en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores el estado a "TRAMITADO".

9.2.9 La Jefa/e de la UA, en el plazo de un (01) día hábil, recepciona y deriva a el/la coordinador/a de la CTE el memorando de la/el JUT que solicita se disponga la devolución de la garantía de seriedad de oferta.

9.2.10 El/la coordinador/a de la CTE, en el plazo de un (01) día hábil, recepciona y deriva a la/el especialista de la CTE el memorando de la/el JUT adjuntando los documentos señalados en los literales a) al e) del numeral 9.2.6, del presente procedimiento, en adelante "expediente", que solicita se disponga la devolución de la garantía de seriedad de oferta.

9.2.11 La/el especialista de la CTE, en el plazo de dos (02) días hábiles realiza las siguientes tareas:

- a) En caso que el expediente de devolución de garantía de seriedad de oferta presente observaciones, estas serán comunicadas mediante correo electrónico institucional a la/el JUT con copia a el/la coordinador/a de CGCSEC, para que en el plazo de dos (02) días hábiles subsane las observaciones, a través del SGD.
- b) Si no tiene observaciones, evalúa y registra en el SIAF –SP la fase del compromiso administrativo, dando inicio al proceso de la devolución de la garantía de seriedad de oferta; aprobada esta fase, deriva el expediente a la Coordinación de Contabilidad.

9.2.12 La Coordinación de Contabilidad, en un plazo de un (1) día hábil realiza el control previo y de corresponder, efectúa el registro en el SIAF – SP de la fase devengado; aprobada esta fase, deriva el expediente a la CTE.

9.2.13 El/la coordinador/a de la CTE, en el plazo de un (01) día hábil, recepciona y deriva a la/el especialista de la CTE el expediente de devolución de la garantía de seriedad de oferta para el trámite correspondiente.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 22:27:56 -05:00

9.2.14 La/el especialista de la CTE, en el plazo de dos (02) días hábiles de recibido el expediente efectúa el registro del giro en el SIAF – SP, aprobando el giro, emite la carta orden o cheque transfiriendo los recursos al/a la postor/a. Registrar en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores, los siguientes datos:

- a) Fecha de giro de la carta orden o cheque y comprobante de pago.
- b) Número de SIAF.
- c) Número de carta orden, para su posterior transferencia a las cuentas de las/os postoras/es y/o proveedoras/es.
- d) Número de cheque (de forma excepcional, a nombre del/de la postor/a y/o proveedor/a para la devolución del depósito realizado por concepto de garantía de seriedad de oferta).
- e) Número de comprobante de pago.

Adicionalmente, dentro del plazo otorgado en el presente numeral, la/el especialista de la CTE debe realizar las siguientes actividades:

- Actualiza en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores, el estado a “GIRADO”.
- Imprime el comprobante de pago y lo adjunta al expediente de devolución de la garantía de seriedad de oferta para el archivo y custodia correspondiente.

9.2.15 La/el especialista de la CTE, en el plazo de un (01) día hábil de culminado las tareas descritas en el sub-inciso 9.2.11, comunica mediante correo electrónico institucional a el/la SC con copia a la/el JUT, la relación de expedientes de devolución de la garantía de seriedad de oferta tramitadas.

9.2.16 El/la SC, en el plazo de un (01) día hábil de recepcionado el correo electrónico institucional de la/el especialista de la CTE, comunica mediante correo electrónico institucional al/a la postor/a o el/la proveedor/a el resultado de la devolución de la garantía de seriedad de oferta tramitada.

9.2.17 El/la postor/a o el/la proveedor/a, en el plazo de dos (02) días hábiles, confirma mediante correo electrónico o mediante acuse de recibo en correo a el/la SC la recepción del comunicado relacionado al resultado de la devolución de la garantía de seriedad de oferta tramitada.

9.3 Ejecución de la Garantía de Seriedad de Oferta

9.3.1 El/la SC, en el plazo de dos (02) días hábiles de concluida la sub etapa de “Evaluación y Calificación de Propuestas” y la sub etapa de “Firma de contrato”, emite un informe dirigido a la/el JUT comunicando la relación de postores que se encuentran incursos en las causales de ejecución de la garantía de seriedad de oferta, conforme a lo establecido en las Bases y el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

9.3.2 La/el JUT, en el plazo de un (01) día hábil de recepcionado el informe de el/la SC, emite una carta dirigido al/a la postor/a (Anexo N° 04 o Anexo N° 05) notificandole la ejecución de la garantía de seriedad de oferta.

9.3.3 El/la SC, notifica la carta dirigida al/a la postor/a (Anexo N° 04 o Anexo N° 05).

9.3.4 El/la postor/a, recepciona la carta emitida por la/el JUT, firma y entrega el cargo de notificación a el/la SC.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 22:28:24 -05:00

- 9.3.5 El/la SC proyecta el memorando solicitando la ejecución de la garantía de la seriedad de oferta y adjunta el cargo de la notificación.
- 9.3.6 La/el JUT, en el plazo de un (01) día hábil de notificado al/a la postor/a, emite un memorando dirigido a la UA, solicitando la ejecución de la garantía de seriedad de oferta, con copia a la UGCTR y a el/la SC. (Anexo N° 4 o Anexo N° 5).
- 9.3.7 El/la SC, en el plazo de un (01) día hábil de emitido el memorando de la/el JUT dirigido a la UA, registra en el módulo SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores, los siguientes datos:
- Número y fecha del informe de el/la SC.
 - Número y fecha del memorando de la/el JUT remitiendo a la UA la solicitud de ejecución de la garantía de seriedad de oferta.
 - Anexos que presenta el/la postor/a.

Adicionalmente, dentro del plazo otorgado en el presente numeral, el/la SC debe realizar la siguiente actividad:

- Registra los datos del numeral 9.3.7 del presente procedimiento, actualiza en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores el estado a “TRAMITADO”.

En caso que el PNAEQW ejecute la garantía de seriedad de oferta de las/los postoras/res que se encuentren incursos en la causal establecida en el numeral 8.1.2.2 del presente procedimiento, el/la SC debe también adjuntar el informe de la devolución de la garantía de seriedad de la oferta, conforme a lo establecido en el numeral 9.2 del presente procedimiento.

- 9.3.8 El /la jefe/a de la UA, en el plazo de un (01) día hábil, recepciona y deriva a el/la coordinador/a de la CTE el memorando de la/el JUT que solicita la ejecución de la garantía de seriedad de oferta.
- 9.3.9 El/la coordinador/a de la CTE, en el plazo de un (01) día hábil, recepciona y deriva a la/el especialista de la CTE el memorando de la/el JUT adjuntando la Carta de Notificación de Ejecución de la garantía de seriedad de oferta y de corresponder los documentos señalados en los literales c) al e) del numeral 9.2.6 del presente procedimiento, en adelante “expediente”, que solicita la ejecución de la garantía de seriedad de oferta.
- 9.3.10 La/el especialista de la CTE, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles realiza las siguientes tareas:
- a) En caso que el expediente de ejecución de garantía de seriedad de oferta presente observaciones, estas serán comunicadas mediante correo electrónico institucional a la/el JUT con copia a el/la coordinador/a de CGCSEC, para que en el plazo de un (01) día hábil subsane las observaciones, a través del SGD.
 - b) Si no tiene observaciones, evalúa y registra en el SIAF –SP la fase del compromiso administrativo, dando inicio al proceso de ejecución de la garantía de seriedad de oferta y de corresponder, también la devolución; aprobado esta fase, deriva el expediente a la Coordinación de Contabilidad.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 22:28:55 -05:00

- 9.3.11 La Coordinación de Contabilidad, en un plazo de un (1) día hábil realiza el control previo y de corresponder, efectúa el registro en el SIAF – SP de la fase devengado; aprobada esta fase, deriva el expediente a la CTE.
- 9.3.12 El/la coordinador/a de la CTE, en el plazo de un (01) día hábil, recepciona y deriva a la/el especialista de la CTE el expediente de devolución de la garantía de seriedad de oferta para el trámite correspondiente.
- 9.3.13 La/el especialista de la CTE, en un plazo de dos (02) días hábiles, efectúa el registro del giro en el SIAF – SP; aprobado el giro emite la carta orden o cheque, transfiriendo los recursos a la cuenta corriente del PNAEQW y de corresponder, transfiere recursos al/a la postor/a de acuerdo a lo señalado en la carta de notificación de ejecución de garantía de seriedad de oferta.
- 9.3.14 La/el especialista de la CTE, comunica mediante correo electrónico institucional a el/la SC con copia a la/el JUT, la ejecución de la garantía de seriedad de oferta.
- 9.3.15 El/la SC, actualiza en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores, el estado a “EJECUTADO”.

9.4 **Transferencia de la Garantía de Seriedad de Oferta**

- 9.4.1 El/la proveedor/a presenta la documentación para firma de contrato adjuntando la Carta y Constancia de REMYPE, cuando se acoja al mecanismo alternativo de retención MYPE, en caso de consorcio este documento lo presentará cada integrante del consorcio.
- 9.4.2 El/la SC, en el plazo de dos (02) días hábiles de suscrito el contrato por parte del/de la proveedor/a, emite un informe dirigido a la/el JUT para la transferencia del monto de la garantía de seriedad de oferta a la cuenta de la garantía de fiel cumplimiento, cuando el/la proveedor/a se acoja al mecanismo alternativo de retención MYPE de acuerdo a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

El informe debe indicar el nombre del ítem o ítems y adjuntar los siguientes documentos:

- a) Constancia de REMYPE expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, En caso de consorcio, cada consorciado debe presentar la respectiva Constancia de REMYPE. El/la SC verifica la veracidad de la Constancia de REMYPE a través del portal web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- b) Váucher de depósito original.
- c) Copia RUC del/la proveedor/a.
- d) Copia del contrato de consorcio.

- 9.4.3 La/el JUT, en el plazo de un (01) día hábil de recibido el informe de el/la SC, emite un memorando dirigido a la UA con copia a UGCTR, solicitando que se realice la transferencia del monto de la garantía de seriedad de oferta a la cuenta de garantía de fiel cumplimiento, a fin que este se constituya como fondo de garantía de fiel cumplimiento (10% del monto total del contrato), de acuerdo a lo establecido el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. (Anexo N° 6), adjuntando los



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 22:29:40 -05:00

- documentos señalados en los literales a) al d) del numeral 9.4.2 del presente procedimiento.
- 9.4.4 La/el jefa/e de la UA, en el plazo de un (01) día hábil, recepciona y deriva a la CTE el expediente para la transferencia del monto de la garantía de seriedad de oferta a la cuenta de garantía de fiel cumplimiento (memorando y documentos señalados en el numeral 9.4.3 del presente procedimiento).
- 9.4.5 El/la coordinador/a de la CTE, en el plazo de un (01) día hábil, recepciona y deriva a la/el especialista de la CTE el expediente para la transferencia del monto de la garantía de seriedad de oferta a la cuenta de garantía de fiel cumplimiento.
- 9.4.6 La/el especialista de la CTE, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles realiza las siguientes tareas:
- a) En caso que el expediente de transferencia de garantía de seriedad de oferta a la cuenta de garantía de fiel cumplimiento 10% presente observaciones, estas serán comunicadas mediante correo electrónico institucional a la/el JUT, para que en el plazo de dos (02) días hábiles subsane las observaciones, a través del SGD.
 - b) Verifica que el memorando de la/el JUT señale el número contrato correspondiente al ítem indicado.
 - c) Si no tiene observaciones, evalúa y registra en el SIAF –SP la fase del compromiso administrativo, dando inicio al proceso de la transferencia de la garantía de seriedad de oferta; aprobada esta fase, deriva el expediente a la Coordinación de Contabilidad.
- 9.4.7 La Coordinación de Contabilidad, en un plazo de un (1) día hábil realiza el control previo y de corresponder, efectúa el registro en el SIAF – SP de la fase devengado; aprobada esta fase, deriva el expediente a la CTE.
- 9.4.8 El/la coordinador/a de la CTE, en el plazo de un (01) día hábil, recepciona y deriva a la/el especialista de la CTE el expediente de transferencia de la garantía de seriedad de oferta para el trámite correspondiente.
- 9.4.9 La/el especialista de la CTE en un plazo de dos (2) días hábiles, efectúa el registro del giro en el SIAF-SP; aprobado el giro emite la carta orden de transferencia de la cuenta de garantía de seriedad de oferta a la cuenta de garantía de fiel cumplimiento, comunica mediante correo electrónico institucional a el/la SC con copia a la/el JUT y el/a la coordinador/a de CTR, la relación de los expedientes SIAF con el registro de las transferencias realizadas, las cuales forman parte de la ejecución contractual como fondo de garantía de fiel cumplimiento.
- 9.4.10 El/la SC, actualiza en el SIGO - Módulo Transferencia Monetaria – Sub Módulo Proveedores, el estado a “TRANSFERIDO”.
- 9.4.11 El/la SC, comunica mediante correo electrónico institucional la transferencia del monto de la garantía de seriedad de oferta a la cuenta de garantía de fiel cumplimiento al/a la proveedor/a.
- 9.4.12 El/la proveedor/a, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles, confirma mediante correo electrónico o mediante acuse de recibo en correo a el/la SC, la recepción del comunicado relacionado a la transferencia del monto de la garantía de seriedad de oferta a la cuenta de la garantía de fiel cumplimiento.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 22:30:12 -05:00

X. Anexos

- ANEXO N° 01: PRO-034-PNAEQW-UGCTR-FOR-001, Carta de presentación del vóucher original del depósito de la garantía de seriedad de oferta.
- ANEXO N° 02: PRO-034-PNAEQW-UGCTR-FOR-002, Carta de aclaración al vóucher de depósito por concepto de la garantía de seriedad de oferta .
- ANEXO N° 03: PRO-034-PNAEQW-UGCTR-FOR-003, Memorando de devolución de la garantía de seriedad de oferta.
- ANEXO N° 04: PRO-034-PNAEQW-UGCTR-FOR-004, Carta de notificación de ejecución de garantía de seriedad de oferta dirigido al/a la postora adjudicado que no Suscribió el contrato.
- ANEXO N° 05: PRO-034-PNAEQW-UGCTR-FOR-005, Carta de notificación de ejecución de garantía de seriedad de oferta dirigido al/a la postor/a cuya propuesta técnica ha sido desestimada por descalificación automática en la evaluación técnica del establecimiento del proveedor
- ANEXO N° 06: PRO-034-PNAEQW-UGCTR-FOR-006, Memorando para disponer la transferencia del monto de la garantía de seriedad de oferta a la cuenta de garantías de fiel cumplimiento.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 22:30:31 -05:00

ANEXO N° 1

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO- 034 -PNAEQW-UGCTR-FOR-001
Versión N° 02		CARTA DE PRESENTACIÓN DEL VAUCHER ORIGINAL DEL DEPÓSITO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA			Pág. 1 de 1

Lugar y fecha

Carta N° _____
 Señor/a _____
 Nombre de la/el jefa/e de la Unidad Territorial _____
 Jefa/e de la Unidad Territorial
 Domicilio de la Unidad Territorial _____
Distrito / Provincia / Departamento.-

Asunto: Presentación del depósito en el Banco de la Nación por concepto de garantía de seriedad de oferta.

Es grato dirigirme a usted, para saludarla(o) cordialmente y a la vez comunicarle que de acuerdo a lo establecido en las bases integradas se adjunta en vóucher original que se realizó a la cuenta del PNAEQW, por concepto de garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial, para presentarme a la convocatoria del Proceso de Compras del Comité de Compra.....con N° de Convocatoria..... Modalidad....., y con vóucher de depósito N°.....de fecha....., se consignó por error como depositante el nombre de....., con RUC N°, debiendo consignarse el nombre de con RUC N°.....

Con la finalidad que proceda la devolución de la garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial, sírvase emitir la devolución a:

N° de cuenta corriente
 N° del CCI.....
 Nombre del banco:
 Nombre del titular de la cuenta:

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Firma:
 Nombre
 DNI:
 Correo electrónico:
 N° de teléfono:



Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2020 22:30:53 -05:00

ANEXO N° 2

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO- 034 -PNAEQW-UGCTR-FOR-001
Versión N° 02		CARTA DE ACLARACIÓN AL VÁUCHER DE DEPOSITO POR CONCEPTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA			Pág. 1 de 1

Lugar y fecha

Carta de aclaración N° _____

Señor/a

Nombre de la jefa/e de la Unidad Territorial

Jefa/e de la Unidad Territorial

Domicilio de la Unidad Territorial

Distrito / Provincia / Departamento.-

Asunto: Aclaración sobre el depósito en el Banco de la Nación por concepto de garantía de seriedad de oferta y solicitud de devolución

Es grato dirigirme a usted, para saludarla(o) cordialmente y a la vez comunicarle que al realizar el depósito en el Banco de la Nación, por concepto de garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial, para presentarme a la convocatoria del Proceso de Compras del Comité de Compra.....con N° de Convocatoria..... Modalidad....., y con vóucher de depósito N°.....de fecha....., se consignó por error como depositante el nombre de....., con RUC N°, debiendo consignarse el nombre de con RUC N°.....

Con la finalidad que proceda la devolución de la garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial, se realiza la presente aclaración; para tal efecto, sírvase emitir la devolución a:

N° de cuenta corriente

N° del CCI.....

Nombre del banco:

Nombre del titular de la cuenta:

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

Firma:

Nombre

DNI:

Correo electrónico:

N° de teléfono:

.....



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BIONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 22:31:14 -05:00

ANEXO N° 3

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO- 034 -PNAEQW-UGCTR-FOR-002
Versión N° 02		MEMORANDO DE DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA			Pág. 1 de 1

MEMORANDO N° _____-20__-MIDIS/PNAEQW-UT _____

A : _____
 Jefa/e de la Unidad Administración

Asunto : Disponer la devolución de la garantía de seriedad de oferta (vóucher de depósito) del ...% del valor referencial

Referencia : Proceso de Compras N° _____

Lugar y fecha : _____

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente, a fin de solicitar la devolución del importe depositado en la cuenta del Banco de la Nación N° del PNAEQW, por concepto de garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial, en el marco del Proceso de Compra N° (N° de..... Convocatoria) del Comité de Compra..... Modalidad....., Soles para el ítem o los ítems siguientes:

N°	Nombre del ítem	Monto del valor referencial	N° vóucher de depósito	Importe a devolver S/.
1				
2				
...				
Total S/				

El importe total a devolver asciende a: con /100 Soles.

En ese sentido, agradeceremos se realice la devolución del depósito en cuenta corriente (CCI) o la emisión del cheque a favor de:

Nombre:.....
 N° del CCI.....
 N° de RUC o DNI:.....

Atentamente,

 Jefa/e de Unidad Territorial
 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Adj:

- Vóucher de depósito original.
- Copia RUC del/la postor/a y/o proveedor/a.
- Copia de la promesa de consorcio presentado por el/la postor/a o copia del contrato de consorcio presentado por el proveedor/a.
- Carta de aclaración a la solicitud de devolución de depósitos de garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial emitida por el/la proveedor/a en caso de datos errados del nombre y DNI del depositante u otros, de corresponder.
- Carta de autorización para la devolución de garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial presentada por el/la postor/a en la mesa de partes de la UT .

ANEXO N° 04

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-034-PNAEQW- UGCTR-FOR-003
Versión N° 02	CARTA DE NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA DIRIGIDO AL POSTOR ADJUDICADO QUE NO SUSCRIBIÓ EL CONTRATO			Pág. 1 de 1

Lugar y fecha

Carta N° -20 -MIDIS/PNAEQW-UT.....

Señor/a

Nombre de la/el representante legal o apoderado/a o representante común

Representante legal o apoderado/a o representante común

Razón social de la empresa o nombre del consorcio

Domicilio declarado de la empresa o consorcio para efectos de notificación

Distrito / Provincia / Departamento.-

Asunto: Notificación de ejecución de garantía de seriedad de oferta ...% del valor referencial del
Proceso de Compras

Referencia : a) Correo electrónico
b) Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas
y Adjudicación de Postores N° XX-20XX-CC<Nombre del CC>
c) Proceso de Compras N° 001-20XX-CC-<Nombre del CC>-Productos o
Raciones

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que con la notificación del correo electrónico de la referencia a) o con la publicación en el portal web del PNAEQW del documento de la referencia b), se cumplió con notificar a su representada, la presentación de documentos y suscripción del contrato por el ítem o ítems _____, correspondiente al Proceso de Compras de la referencia c), conforme a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

En ese sentido, habiendo transcurrido el período de suscripción de contrato y no habiéndose apersonado usted/su representada a cumplir con dicho acto, le comunico que se ha procedido con la ejecución de la garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial del (los) ítem (s) adjudicado (os), teniendo en cuenta el documento de la referencia b), anexos y formatos, en cumplimiento de lo establecido en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Atentamente,

Jefa/e de Unidad Territorial
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 22:32:03 -05:00

ANEXO N° 05

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-034-PNAEQW- UGCTR-FOR-004
Versión N° 02	CARTA DE NOTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA DIRIGIDO AL POSTOR CUYA PROPUESTA TÉCNICA HA SIDO DESESTIMADA POR DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL ESTABLECIMIENTO DEL PROVEEDOR			Pág. 1 de 1

Lugar y fecha

Carta N° -20 -MIDIS/PNAEQW-UT.....

Señor/a

Nombre de la/el o representante legal o apoderado/a o representante común

Representante legal o apoderado/a o representante común (en negrita)

Razón social de la empresa o nombre del consorcio

Domicilio declarado de la empresa o consorcio para efectos de notificación

Distrito / Provincia / Departamento.-

Asunto : Notificación de ejecución de garantía de seriedad de oferta ...% del valor referencial del Proceso de Compras

Referencia : a) Acta de Evaluación, Calificación de Propuestas Técnicas y Económicas y Adjudicación de Postores N° XX-20XX-CC<Nombre del CC>
b) Proceso de Compra N° 001-20XX-CC-<Nombre del CC>-Productos o Raciones

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que a través de la publicación en el portal web del PNAEQW del documento de la referencia a), se cumplió con notificar la descalificación automática de la evaluación técnica del establecimiento por el ítem o ítems _____, correspondiente al Proceso de Compras de la referencia b).

En ese sentido, habiendo sido descalificado automáticamente en la evaluación técnica del establecimiento; comunico a usted/su representada que se ha procedido con la ejecución del 25% de la garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial del (los) ítem(s), teniendo en cuenta el documento de la referencia b), anexos y formatos, conforme a lo establecido en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Atentamente,

Jefa/e de Unidad Territorial
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 22:32:30 -05:00

ANEXO N° 06

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-034-PNAEQW-UGCTR-FOR-007
Versión N° 02	MEMORANDO PARA DISPONER LA TRANSFERENCIA DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA A LA CUENTA DE GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO				Pág. 1 de 1

MEMORANDO N° _____-20__-MIDIS/PNAEQW-UT_____

A : _____
 Jefa/e de la UGCTR _____

Asunto : Disponer la transferencia de la garantía de seriedad de oferta (vóucher de depósito) del ...% del valor referencial a la cuenta de garantía de fiel cumplimiento, para el caso de las MYPE.

Referencia : Proceso de Compras N° _____

Lugar y fecha : _____

Es grato dirigirme a usted para saludarla/o cordialmente, a fin de solicitar se realice la transferencia de la garantía de seriedad de oferta (vóucher de depósito) del ...% del valor referencial, el importe depositado en la cuenta del Banco de la Nación N° a la cuenta de la garantía de fiel cumplimiento del 10%, según lo establecido en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma .

En el caso de las MYPE, podrán acogerse al mecanismo de retención de dicho porcentaje de acuerdo a lo establecido en las Bases del Proceso de Compras, para lo cual deben presentar su Constancia de REMYPE, expedida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. En caso de consorcio, cada consorciado debe presentar la respectiva Constancia de REMYPE; no se aceptará solicitudes en trámite. El/la SC verifica la veracidad de la Constancia de REMYPE a través del portal web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, comunicando los resultados de su verificación al Comité de Compra.

Por lo expuesto, se solicita se realice la transferencia de la garantía de seriedad de oferta del ...% del valor referencial a la cuenta de garantía de fiel cumplimiento, en el marco del Proceso de Compra N° (N° de..... Convocatoria) del Comité de Compra....., por la modalidad....., del ítem como se detalla, en el cuadro:

N°	Nombre del ítem	N° de Contrato	Monto del Valor Referencial	Proveedor	N° Vóucher	Importe a Transferir S/.
1						
2						
...						
Total S/						

El importe a Transferir a la cuenta de la garantía de fiel cumplimiento asciende a: con.... /100 Soles.

Atentamente,

 Jefa/e de Unidad Territorial
 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Adj:

- Vóucher de depósito original.
- Copia RUC del postor y/o proveedor.
- Copia del contrato de consorcio.

Constancia de REMYPE, en caso de consorcio debe adjuntar cada integrante del consorcio la referida constancia.

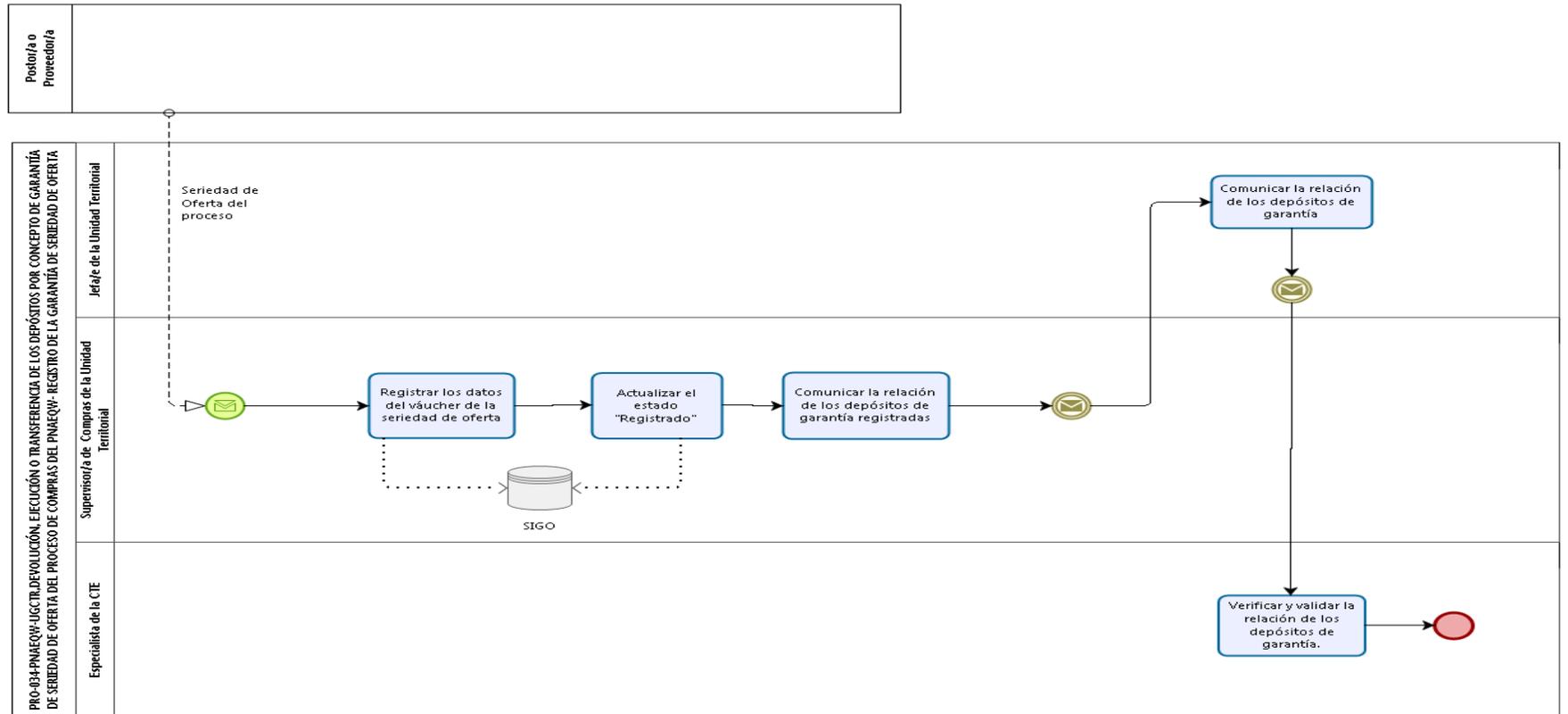
Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2020 22:33:02 -05:00

XI. DIAGRAMA DE FLUJO

11.1 Diagrama de flujo del registro de garantía de seriedad de oferta

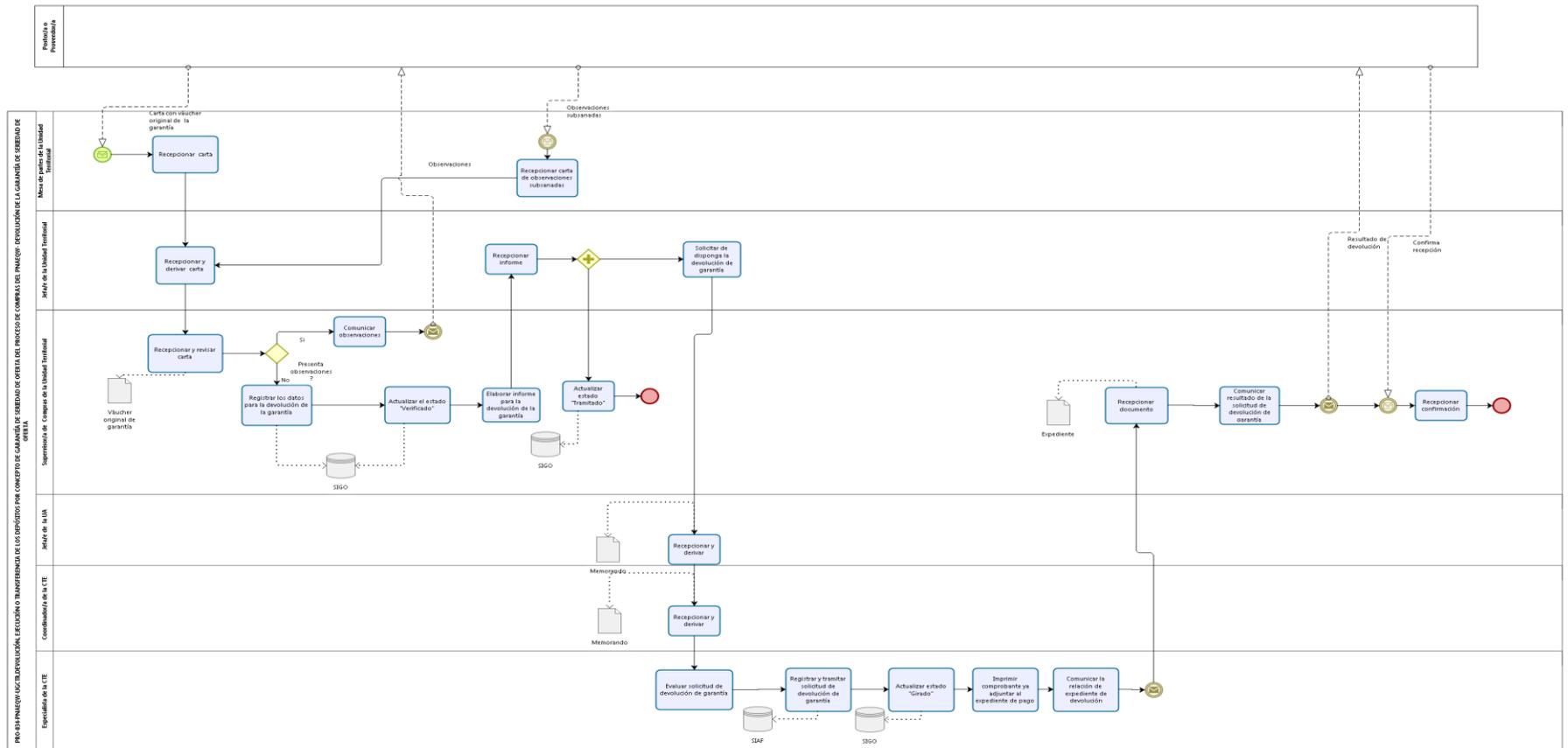


Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA



Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 22:33:19 -05:00

11.2 Diagrama de flujo de la devolución de la garantía de seriedad de oferta del Proceso de Compras

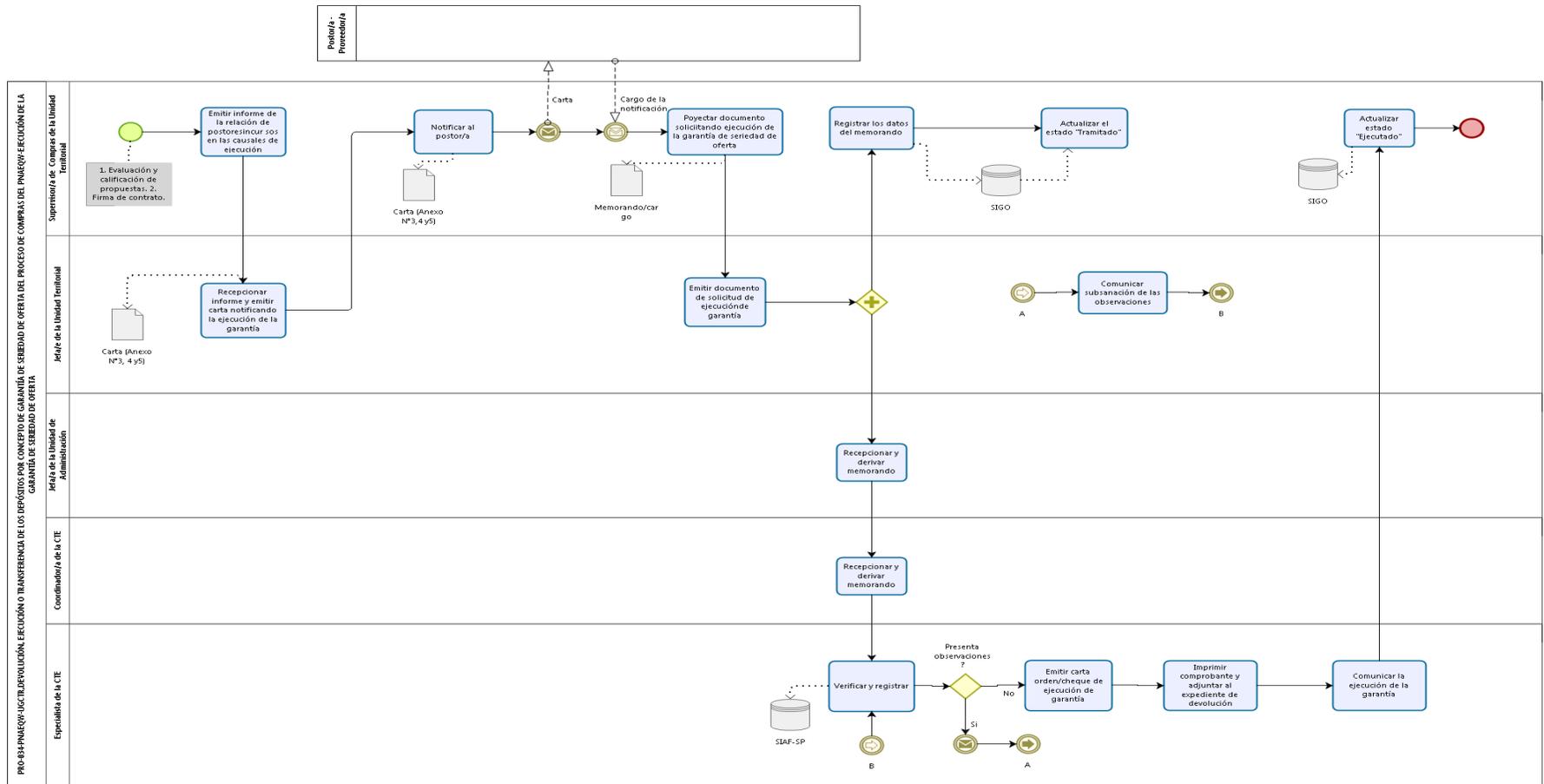


Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2020 22:34:13 -05:00



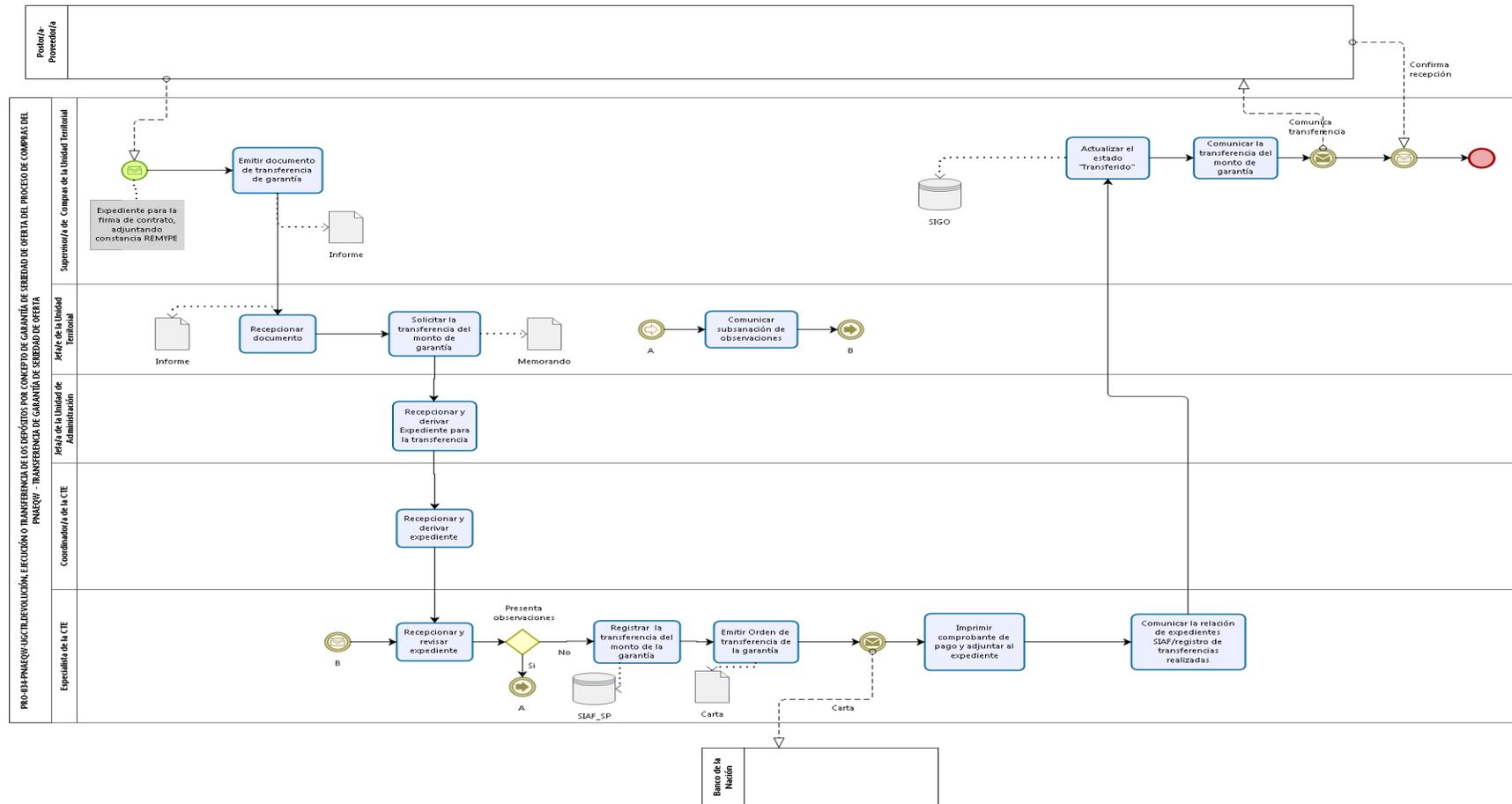
11.3 Diagrama de flujo para la ejecución de la garantía de seriedad de oferta del Proceso de Compras



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2020 22:35:11 -05:00

11.4 Diagrama de flujo para la transferencia de la garantía de seriedad de oferta del Proceso de Compras



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2020 22:35:29 -05:00

ANEXO N° 07

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
02	III	3.2 Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.	Incorporación de un documento normativo, como requisito para control de las actividades que se realiza.
02	IV	Se mantiene el Manual del proceso de compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario. Se retira los documentos descritos en el numeral 4.2 y 4.3 .	Utilizar un solo documento que describe todas las acciones del proceso.
02	V	Se incorpora definiciones de términos correspondientes a los numerales en la nueva versión: 5.1 Acuse de recibo en correo, 5.2 Participante .	Precisar los términos utilizados en el documento actualizado y mejora en la definición de los términos Ítem y Postor (numerales 5.3 y 5.5 de la nueva versión) .
02	VII	Precisiones de los responsables para el cumplimiento del procedimiento.	Se precisa los responsables.
02	VIII 8.1	Precisiones y mejoras para la devolución de garantía	Se establece que la devolución se realizará de Oficio.
02	VIII 8.2, 8.2.1, 8.2.4	Se ordenan e incorporan las descripciones de las disposiciones en los numerales 8.1.1, 8.1.1.2 y 8.1.1.4 de la nueva versión .	Mejora y precisiones en la redacción.
02	VIII	Se incluye la disposición 8.1.1.5 en la nueva versión .	Precisa las acciones a realizar por la/el participante.
02	VIII 8.3, 8.4, 8.5	Se precisa las acciones del PNAEQW en relación a la ejecución de la garantía de seriedad de oferta en los numerales 8.1.2 y 8.1.3 de la nueva versión .	Mejora de la redacción y ordenan las disposiciones. Se retira el numeral 8.3 de la versión 02. Los numerales 8.4 y 8.5 se fusionan en los numerales 8.1.2 y 8.1.3 de la nueva versión.
02	IX 9.1, 9.2	En el numeral 9.2.1 se incluye el término de la/el postulante. En los numerales 9.2.2, 9.2.3, 9.2.4 y 9.2.10 , se mejora la descripción de las actividades y se hace referencia a los anexos y documentos mencionados en otros numerales. En el numeral 9.2.6 , se retira el literal b). Numeral 9.2.11 , se redefine el tiempo de atención de la /el especialista de CTE de tres (03) días a dos (02) días hábiles, se mejora la descripción de la actividad que realiza.	Mejora de la redacción, inclusión de términos, actividades, responsables y precisiones en los tiempos para realizar las acciones.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 205501344065 soft Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 22:35:59 -05:00

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
02	IX 9.2	Se incorporan nuevas actividades de: la coordinación de contabilidad, el/la Coordinador/a de la CTE y de la/el especialista de la CTE, en los numerales 9.2.12, 9.2.13 y 9.2.14 de la nueva versión , respectivamente.	Precisar las actividades que realizan los responsables en la actividad de devolución de la garantía de seriedad de oferta.
02	IX 9.3	Se mejora la redacción de las acciones que se realiza en la actividad de ejecución de la garantía de seriedad de oferta. Numeral 9.3.6 , se precisa la acción del JUT en enviar el memorando a la UA, utilizando el Anexo N°4 o Anexo N°5 en la nueva versión . Numeral 9.3.10, se establece un nuevo tiempo de tres (03) a dos (02) días hábiles de la/el especialista de la CTE.	Mejoras en la redacción y en el uso de formatos para el desarrollo de cada acción.
02	IX 9.3	Se incluyen nuevas actividades de la coordinación de contabilidad, el/la coordinador/a de la CTE, de la/el especialista de la CTE, en los numerales 9.3.11, 9.3.12, 9.3.13 y 9.3.14 de la nueva versión .	Precisar las actividades que realizan los responsables en la actividad de ejecución de la garantía de seriedad de oferta.
02	IX 9.4	Se mejora la redacción de las acciones que se realiza en la actividad de ejecución de la garantía de seriedad de oferta. Numeral 9.4.3 se precisa la acción del JUT en enviar el memorando a la UA, utilizando el Anexo N°6 en la nueva versión . Numeral 9.4.6 , se establece un nuevo tiempo de cuatro (04) a dos (02) días hábiles de la/el especialista de la CTE.	Mejoras en la redacción y en el uso de formatos para el desarrollo de cada acción.
02	IX 9.4	Se incluyen nuevas actividades de la coordinación de contabilidad, el/la coordinador/a de la CTE, de la/el especialista de la CTE, en los numerales 9.4.7, 9.4.8 y 9.4.9 de la nueva versión .	Precisar las actividades que realizan los responsables en la actividad de ejecución de la garantía de seriedad de oferta.
02	ANEXO N°01	Actualización del título del formato FOR-001: "Carta de presentación del vóucher original del depósito de la garantía de seriedad de oferta"	Precisiones en el uso de lenguaje inclusivo
02	ANEXO N°02	Actualización del título del formato FOR-002: "Carta de aclaración al vóucher de depósito por concepto de la garantía de seriedad de oferta"	Precisiones en el uso de lenguaje inclusivo
02	ANEXO N°03	Actualización del título del formato FOR-003: "Memorando de devolución de la garantía de seriedad de oferta"	Precisiones en el uso de lenguaje inclusivo

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 31.08.2020 22:36:26 -05:00

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del Cambio
02	ANEXO N°04	Actualización del título del formato FOR-004: "Carta de notificación de ejecución de garantía de seriedad de oferta dirigido al/a la postora adjudicado que no suscribió el contrato"	Precisiones en el uso de lenguaje inclusivo
	ANEXO N°05	Actualización del título del formato FOR-005: "Carta de notificación de ejecución de garantía de seriedad de oferta dirigido al/a la postor/a cuya propuesta técnica ha sido desestimada por descalificación automática en la evaluación técnica del establecimiento del proveedor"	Precisiones en el uso de lenguaje inclusivo
02	ANEXO N° 06	Actualización de formato FOR-006	Precisiones en el uso de lenguaje inclusivo
02	X	Se incluye el Anexo N° 07: Cuadro de Control de Cambios.	De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.5.3 del documento normativo DIR-034-PNAEQW.UPPM
02	XI	Actualización de los diagramas de flujo.	Se actualiza los diagramas de flujo, utilizando la notación estándar BPMN.
02	Todo el documento	Actualización del correlativo para cada uno de los ítems de la estructura del protocolo, donde se incorporaron nuevos numerales.	Mantener la estructura del documento normativo Protocolo según lo establecido en la Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo DIR-034-PNAEQW-UPPM
02	Todo el documento	Se ha actualizado y/o precisado el uso del lenguaje inclusivo.	Conforme a los "Lineamientos para el uso del Lenguaje Inclusivo en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo LIN-006-PNAEQW-UCI.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20950154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.08.2020 22:36:45 -05:00